



MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: 80022715-8

Capiibary – San Pedro

TEL.: (0453) 40201

Misión: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía

RESOLUCIÓN I.M. N°390/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) - VERSIÓN 01, DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

Capiibary, 22 de Octubre de 2025

VISTO:

La Ley N.º 7389/2024, el Reglamento General aprobado por Resolución CGR N.º 1306/2024,

La Resolución CGR N.º 445/2025 que establece los Lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP)

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 Artículo 21.- Organización municipal. La organización y el funcionamiento de las reparticiones municipales serán reglamentadas de acuerdo con las necesidades que deba satisfacer y a la capacidad financiera del municipio.

Que, la Ley N° 7389/2024 establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay”, la Resolución CGR N° 1306/2024 “Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 7389/24”, y la Resolución CGR N° 445/2025 “Por la cual se aprueba los Lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública”.

Que, la Resolución CGR N° 445/2025 en su Artículo 2° Principios Rectores, establece que: “La planificación operativa anual en transparencia e integridad se regirá por los siguientes principios: a) Legalidad: Asegurar que todas las acciones y decisiones se ajusten estrictamente al marco normativo vigente, garantizando el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables. b) Transparencia: Promover el acceso irrestricto a la información pública y la rendición de cuentas, facilitando el control social y fortaleciendo la confianza en la gestión institucional. c) Participación Ciudadana: Impulsar la colaboración activa de la sociedad y el ejercicio del control social, como pilares para fortalecer la legitimidad y eficacia de las políticas públicas. d) Integridad: Fomentar una cultura ética, así como la probidad y la honestidad en el ejercicio de las funciones públicas, como base de la conducta institucional y del servicio a la ciudadanía. e) Eficiencia: Optimizar la gestión y el uso de los recursos públicos, orientándolos hacia el logro efectivo de los objetivos establecidos en el régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción”.

Que, la Resolución CGR N° 445/2025 en su Artículo 5° Elaboración del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), dispone que: “Es responsabilidad de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) elaborar el PATIP de manera anual que contenga como mínimo: a) Las metas a

VISIÓN: Ser una Municipio que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente, participativa, posicionando a Capiibary como una ciudad ordenada, segura, moderna, y saludable, implementando políticas inclusivas y participativas.



**Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno**





MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: 80022715- 8

Capiibary – San Pedro

TEL.: (0453) 40201

Misión: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía

RESOLUCIÓN I.M. N°390/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) - VERSIÓN 01, DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

alcanzar en cada componente. b) Las actividades a realizar por cada componente. c) Los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos. d) El plazo para el cumplimiento de las actividades planificadas por cada componente. e) Los medios de verificación de cada actividad propuesta”.

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, en virtud a lo establecido en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51, Inc. b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAPIIBARY

RESUELVE

Art. 1.º – APROBAR el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) – Versión 01, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, de la Municipalidad de Capiibary, conforme a los lineamientos técnicos de la Contraloría General de la República.

Art. 2.º – DISPONER la implementación, en tiempo y forma, del contenido establecido en el Anexo I con 5 (cinco) fojas, que forma parte integral de la presente resolución.

Art. 3.º – INSTRUIR a todas las dependencias municipales a cooperar activamente con el cumplimiento del presente plan, bajo la coordinación de la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción.

Art. 4.º – COMUNICAR a quienes corresponda, publicar en los medios institucionales pertinentes y, cumplido, archivar.



Lic Juan Andrés Aquino Bobadilla
Secretario General



Abg. Cesar David González López
Intendente Municipal

VISIÓN: Ser una Municipio que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Capiibary como una ciudad ordenada, segura, moderna, y saludable, implementando políticas inclusivas y participativas.



**Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno**



MUNICIPALIDAD DE CAPIBARY
 R.U.C.: 80022715-8
 Capibary - San Pedro
 TEL.: (0453) 40201

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA - ANEXO I - RESOLUCIÓN I.M. N° 390/2025
 Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE CAPIBARY

COMPONENTE A:		ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		AÑO 2025													
ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	MEODOS DE VERIFICACION	RESPONSABLES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
METAS:	1. Fortalecer el cumplimiento de la Ley N° 5189/2014 y la Ley N° 5282/2024. 2. Mejorar la coordinación institucional para responder eficientemente a solicitudes ciudadanas. 3. Capacitar y Sensibilizar a los funcionarios sobre gestión documental y transparencia.																
Actualización permanente del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad.	Publicación Realizada	Al menos 90% de lo requerido a Diciembre	Capura Mensual del Portal e Informe de UTA	UTA													
Talleres de formación sobre transparencia y acceso a la información pública.	Numero de talleres realizados en el año.	1	Registros de Asistencias	UTA/RBHH													
Verificación interna de cumplimiento de la Ley N° 5282/24 y N° 5189/24	Informe de Cumplimiento	1	Informe elaborado por la Auditoría Interna	Auditoría Interna													

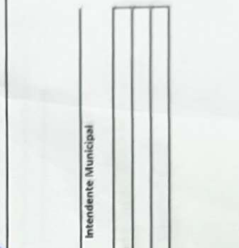
OBSERVACIONES:



Adrección de firma:
 C.I. N°:
 Fecha:



Responsable de UTA:
 C.I. N°:
 Fecha:



Intendente Municipal:
 C.I. N°:
 Fecha:

Lic. Juan Andres Aquino
 Secretario General

Ecor. Cesar David Gonzalez
 Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
 R.U.C.: 80022715-8
 Capiibary – San Pedro
 TEL.: (0453) 40201

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA - ANEXO I - RESOLUCIÓN I.M. N°390/2025
 Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

COMPONENTE B:	PARTICIPACIÓN CIUDADANA															
METAS:	1. Incrementar el grado de conocimiento y uso de los canales de participación ciudadana. 2. Mejorar la transparencia de los procesos participativos mediante difusión de resultados. 3. Integrar efectivamente las propuestas ciudadanas a la gestión institucional.															
ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	AÑO 2025											
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Implementar el Buzón Físico/digital de Sugerencias	Buzón Físico/Digital implementado	100%	Captura/Reportes	UTA/MICP												
Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas	Cantidad de Audiencias realizadas en el año	Al menos 1 evento por Año	Informe de Rendición de Cuentas	UTA/ Comité de RC												

OBSERVACIONES:



Redacción de Firma:
 CUM:
 Fecha:

Responsable de UTA: *[Signature]*



Redacción de Firma:
 CUM:
 Fecha:

Intendente Municipal: *[Signature]*

Lic. Juan Andres Aquino
 Secretario General

Prop. César David González L.
 Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE CAPIBARY
R.U.C.: 80022715-8
Capibary - San Pedro
TEL.: (0453) 40201

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA - ANEXO I-RESOLUCIÓN I.M. N° 390/2025
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE CAPIBARY
COMPONENTE D:

INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA

METAS:

1. Fortalecer las capacidades en ética pública e integridad en la gestión municipal.
2. Impulsar una cultura institucional y comunitaria basada en la transparencia y la rendición de cuentas.
3. Generar confianza mediante prácticas íntegras y abiertas.

ACTIVIDADES

INDICADORES

METAS

MEIOS DE VERIFICACIÓN

RESPONSABLES

Socializar del Código de Ética a Funcionarios Municipales	N° de funcionarios capacitados en ética pública valores y principios	Al menos 50 % del plantel municipal	Registros de asistencia Informes de Capacitación	UTA/RHHH														
Fortalecimiento del Comité de Ética Institucional.	Numero de sesiones realizadas por el Comité en el año.	2	Actas de Comité de Ética Institucional	Comite de Ética/UTA/MECIP														
Adopción de acciones vinculadas a la cultura Ética e Integridad por las dependencias del municipio	Total de Dependencias con AyCE/ Total de Dependencias de la Municipalidad	90%	Resolución de acuerdos compromisos Éticos por dependencia	Comite de Ética/UTA/MECIP														

ANEXO 2025

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE

NOTAS:
La integridad y la ética pública son los cimientos sobre los que se construye una administración transparente y confiable. Este componente se centra en el fortalecimiento de los valores y principios que rigen la conducta de todos los funcionarios públicos, desde los niveles más altos hasta los más operativos.



RESPONSABLE UTA
Lic. Juan Andres Aquino
Secretario General

SECRETARIA
Intendente Municipal
Edon César David González I

DECLARACIÓN DE FIRMA:
C.I. N°:
Fecha:

DECLARACIÓN DE FIRMA:
C.I. N°:
Fecha:



MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: 80022715-8
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40201

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA - ANEXO I-RESOLUCIÓN I.M. N°390/2025

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

COMPONENTE D:

INICIATIVAS ADICIONALES EN INTEGRIDAD

METAS:	INDICADORES	METAS	MEIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	AÑO 2025											
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1. Coordinar y ejecutar proyectos específicos de prevención de la corrupción y fortalecimiento de la transparencia, con enfoque adaptativo e innovador, conforme a las necesidades emergentes de la institución.	Número de iniciativas nuevas diseñadas	2	Informes de diseño de proyectos Actas de reuniones Registros	UTA												
ACTIVIDADES																
Identificar y diseñar nuevas iniciativas no contempladas en otros componentes (como mesas de trabajo, observatorios ciudadanos, herramientas digitales de denuncia, etc.)																

OBSERVACIONES:

Responsable de la UTA

Lic. Juan Andres Aquino
Secretario General

Intendente Municipal
Excmo. César David González I

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
INTENDENCIA

Intendencia Municipal
Asesoría de Planificación

Aclaración de Firma: **4.08.2024**
C.I. N°:
Fecha: